Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción

Foros Sectoriales

Definición

Se entiende por Foro Sectorial un grupo de trabajo, constituido en el marco del CoNETyP, cuyo objetivo consiste en identificar diferentes funciones, posiciones y figuras laborales y en caracterizar los diferentes perfiles que permitan construir y ordenar ofertas formativas y enmarcarlas en la familia profesional del sector.

Conformación

Los Foros Sectoriales estarán integrados por representantes de los trabajadores, empresarios, Estado, instituciones de ciencia y tecnología y por personas de reconocida trayectoria en la materia de los sectores de actividad de relevancia estratégica económica seleccionados. Las entidades que conforman el CoNETyP serán informadas, a través de su Secretaría Permanente, sobre la apertura de cada nuevo Foro e invitadas a participar en todos aquellos que resulten de su interés.

Funciones

* Identificar las características fundamentales de la situación actual del sector y elaborar una prospectiva al respecto.
* Identificar los perfiles productivos a fin de reconstruir la cadena de incorporación de valor de cada sector productivo de modo exhaustivo. Especificar la demanda de talentos –tipo de demanda-, cuantificarla -qué cantidad es necesaria- y localizarla - dónde hacen falta-.
* Determinar carencias formativas en el mundo productivo y ser un puente eficaz y válido para el desarrollo de políticas de empleo.
* Asegurar la pertinencia productivade los títulos y certificados (los títulos y certificados pasarán a conformar el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones que debe estructurarse respondiendo a dos lógicas diferentes: la del mundo educativo y la del mundo del trabajo y que debe organizarse en función de las familias y perfiles profesionales adoptados para la definición de las ofertas formativas, tal como indica la ley 26.058).
* Elaborar periódicamente actas de aprobación de los productos desarrollados para ser elevadas al Comité Ejecutivo del CoNETyP.

Productos Esperados

* Informe sectorial.
* Validación de la familia profesional del sector.
* Validación de los perfiles profesionales del sector.

Convocatoria

La solicitud de apertura de un Foro Sectorial podrán realizarla –a partir de la detección de necesidades de formación y capacitación debidamente fundamentadas- organismos del Estado nacional y entidades del sector productivo o gremial. En caso de que un Foro esté abierto pero no registre actividad al momento, cualquiera de las entidades u organismos que lo integran podrán solicitar su convocatoria.

La Secretaría Permanente del CoNETyP diseña la convocatoria, teniendo en cuenta el sector en cuestión y el carácter nacional y/o regional del Foro. Elabora un listado de instituciones –previa consulta al organismo oficial del sector (en caso de que exista) para que aporte sugerencias- que deberían participar a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones del mismo Luego, establece los contactos pertinentes con las instituciones identificadas y envía invitaciones a los titulares de las mismas proponiéndoles participar, informándoles sobre la tarea a desarrollar y solicitándoles designar un representante para integrar el Foro. Se debe verificar que el destinatario haya recibido la convocatoria, los documentos que se adjunten y confirmar su asistencia.

En la reunión de apertura del Foro se consulta a las entidades participantes respecto a la nómina de invitados, con el objeto de subsanar cualquier posible omisión en la convocatoria de los actores sectoriales.

En el caso de los foros conformados que no estén en funcionamiento, se consultará una vez por año a sus integrantes si estiman necesaria (o no) su reapertura, solicitándoles datos sobre el sector que fundamenten su respuesta (ya sea que consideren necesaria o no su reapertura).

Modalidad de trabajo

Se realiza una primera reunión de apertura de dos horas de duración con el objeto de identificar las características fundamentales de la situación del sector, elaborar una prospectiva al respecto y plantear un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la familia profesional del sector y los perfiles profesionales correspondientes (o su revisión en caso de que ya estén desarrollados).

La Secretaría Permanente del CoNETyP convocará a las reuniones con -al menos- diez días de anticipación y fijará una agenda que será enviada a cada representante conjuntamente con la invitación. Las reuniones de Foro siempre serán coordinadas por el Secretario Permanente del CoNETyP.

Se elaborará una minuta de cada reunión que posteriormente será remitida a todos los participantes.

El envío de las invitaciones, minutas y cualquier otra documentación que se adjunte, se realizará, sin excepción, desde las cuentas institucionales creadas por la Secretaría Permanente del CoNETyP a tal efecto. La lista de contactos y/o sus modificaciones las realiza dicha Secretaría.

Una vez establecido un plan de trabajo en la reunión de apertura del Foro, se conformará una comisión técnica para llevarlo adelante. La constitución y pautas de funcionamiento de las comisiones técnicas se detallan en documento aparte.

Los miembros del Foro volverán a ser convocados cuando sea necesario validar productos (desarrollados por la comisión técnica). Los productos elaborados se validarán a través de la firma de un acta. Cada firmante deberá aclarar -debajo de su firma- el nombre de la institución a la que pertenece ya que su representación es institucional.

Los productos validados por el Foro deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo del CoNETyP y continuarán el circuito de consulta en la Comisión Federal de ETP hasta la elaboración por parte del INET del marco de referencia –en caso de corresponder-, que luego se someterá a la consideración del Consejo Federal de Educación para su aprobación.

Tanto la familia profesional y los perfiles profesionales como los marcos de referencia aprobados por el CFE pasarán a integrar el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.